



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2024-PNSR (Primera Convocatoria)

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES TACAHUA Y KOLLIHUERTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TUQUINA, DISTRITO DE POMATA – CHUCUITO, PUNO” – SNIP 260770, CUI 2189452.

En la ciudad de Miraflores, el 19 de noviembre de 2024, se reunieron en la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural, sito en la Av. Alfredo Benavides N° 395 Urb. Palacio del Virrey (piso 14) Lima - Lima – Miraflores, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato 002-2024-AS29/UA de fecha 25 de setiembre del 2024, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°29-2024-PNSR-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES TACAHUA Y KOLLIHUERTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TUQUINA, DISTRITO DE POMATA – CHUCUITO, PUNO” - SNIP 260770, CUI 2189452, con la finalidad de proceder con la admisión y evaluación de ofertas, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los mismos que a continuación se detallan:

QUÓRUM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- CARLOS ALBERTO RÍOS VELÁSQUEZ, Presidente Titular
- FERNANDO AGUSTÍN ALARCÓN CAMPOS, Primer Miembro Titular.
- HARDY ALEX ANTON ÁNGELES, Segundo Miembro Titular

Este colegiado tiene en cuenta lo expresado en el literal a) numeral 46.2 del artículo 46 Quórum, acuerdo y responsabilidad, señala: “**El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. (...)**” (el resaltado es agregado); puesto que en el presente acto y su desarrollo se encuentran presentes el número total de los miembros del comité de selección, existiendo quorum para su funcionamiento.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Acto seguido, de acuerdo al calendario de etapas de las bases del procedimiento de selección en referencia, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10013332008	ROMERO KANA ALFREDO	Válido	15/10/2024
2	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	Válido	14/10/2024
3	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	Válido	6/10/2024
4	10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	Válido	5/10/2024
5	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	Válido	13/10/2024
6	10218227762	FELIX LOZA PABLO ISIDORO	Válido	5/10/2024
7	10238388371	PALIZA JARA JESUS WALTER	Válido	7/10/2024
8	10247121205	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	No válido	22/10/2024
9	10266372774	RIVERA DIAZ CESAR NESTOR	Válido	11/10/2024
10	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	Válido	5/10/2024
11	10278597933	DELGADO PEREZ WILLIAM	Válido	23/10/2024
12	10282269282	QUISPE ALFARO ALFREDO	Válido	15/10/2024
13	10293297504	VALENZUELA FLORES JORGE ANTONIO	Válido	9/10/2024
14	10410819975	COLONIA LLIUYA RAUL JULIO	Válido	9/10/2024
15	10416105788	RAMOS ALATA WILSON	Válido	12/10/2024
16	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	Válido	15/10/2024
17	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	Válido	7/10/2024
18	10452393455	FUENTES MONTENEGRO CESAR FERNANDO	Válido	24/10/2024



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
19	10702278151	RUIZ RUIZ LUIS EDUARDO	Válido	12/10/2024
20	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	7/10/2024
21	20449323344	INGENIERIA Y SERVICIOS 'DIFFERENT' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	17/10/2024
22	20490767461	SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	13/10/2024
23	20490931521	CONSTRUCTORA WIRSON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C	Válido	12/10/2024
24	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido	5/10/2024
25	20522161331	MORENO CONSULTORES SRL	Válido	5/10/2024
26	20534076330	B & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	10/10/2024
27	20537855062	MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	Válido	16/10/2024
28	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	Válido	5/10/2024
29	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	Válido	10/10/2024
30	20600056710	Yael Ingenieros S.A.C.	Válido	18/10/2024
31	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	Válido	10/10/2024
32	20602034390	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	16/10/2024
33	20602201075	GRUPO KAPAQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO KAPAQ S.R.L.	Válido	13/10/2024
34	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	Válido	15/10/2024
35	20605973125	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Válido	10/10/2024
36	20607755915	ICONS S&L COMPANY S.A.C.	Válido	13/10/2024
37	20607921220	P & R INGENIERIA DE PROYECTOS S.R.L.	Válido	10/10/2024
38	20610241191	PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.	Válido	16/10/2024
39	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	Válido	10/10/2024
40	20610738576	ENGINEERING LATINOAMERICANO E.I.R.L.	Válido	10/10/2024
41	20612608645	CONINBEC S.A.C.	Válido	7/10/2024

OFERTAS PRESENTADAS EN EL SEACE:

Acto seguido, se da a conocer las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, las mismas que fueron enviadas electrónicamente por el SEACE con fecha 25 de octubre de 2024, constituyéndose en postores: según la definición del Reglamento de Contrataciones del Estado, Anexo N° 01, Definiciones, **Postor: La persona natural o jurídica que participa en un procedimiento de selección, desde el momento en que presenta su oferta.**

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL				
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-PNSR-1				
Nro. de convocatoria : 1				
Objeto de contratación : Consultoría de Obra				
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES TACAHA Y KOLLIHUERTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TUQUINA, DISTRITO DE POMATA - CHUCUITO - PUNO, CODIGO SNIP 260770, CODIGO UNICO 2189452				
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES TACAHA Y KOLLIHUERTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TUQUINA, DISTRITO DE POMATA - CHUCUITO - PUNO, CODIGO SNIP 260770, CODIGO UNICO 2189452			
10013332008	ROMERO KANA ALFREDO	25/10/2024	15:24:24	Electronico
10238388371	PALIZA JARA JESUS WALTER	25/10/2024	16:01:30	Electronico
20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	25/10/2024	19:52:34	Electronico
20537855062	MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	25/10/2024	20:34:54	Electronico
20522161331	MORENO CONSULTORES SRL	25/10/2024	20:42:39	Electronico
20602034390	CONSORCIO DRELCA	25/10/2024	23:19:08	Electronico
10168567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	25/10/2024	23:43:28	Electronico
10278597933	CONSORCIO SUPERVISOR JAEN	25/10/2024	23:54:11	Electronico
20490931521	CONSTRUCTORA WIRSON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C	25/10/2024	23:58:06	Electronico
10410819975	COLONIA LLIUYA RAUL JULIO	25/10/2024	23:58:56	Electronico





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección, procede a verificar la presentación de las ofertas a fin de establecer que se encuentren conforme al artículo 59 del Reglamento de Contrataciones con el Estado y a las Bases integradas, siendo esta última la reglas definitivas¹ que prevalecen en el presente procedimiento de selección.

En ese sentido, en aplicación al numeral 1.7. y numeral 1.8 del capítulo I, de la Sección General de las Bases Integradas, que establece reglas definitivas del procedimiento de selección, describe:

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman **la oferta deben estar debidamente firmados por el postor** (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). **Los demás documentos deben ser visados por el postor**. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.** (el resaltado es agregado).*

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. (el resaltado es agregado).

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de

¹ Tribunal de Contrataciones del Estado, Resolución N° 04576-2022-TCE-S2, señala en su sumilla: “(...) **las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección** y es en función de ellas que deben formularse la ofertas y efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, **quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones**”. (el resaltado es agregado).

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Así mismo este comité de selección tiene en cuenta el Artículo 60, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, sobre subsanación de ofertas, señala:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, **el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados,** siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. **Son subsanables,** entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- b) *La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;*
- c) *La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;*
(...)

60.5. **Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado,** el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Por otro lado, la Opinión N° 064-2022/DTN respecto a la subsanación de documentos señala:

“Como se aprecia, es posible requerir la subsanación de los documentos que conforman la oferta del postor cuando se advierta que estos adolecen de un error material o formal. Para tales efectos, el Reglamento establece en su numeral 60.2 del artículo 60, aquellos supuestos en los que la documentación que forma parte de la oferta puede ser objeto de subsanación. Al respecto, cabe anotar que si bien la mencionada normativa de contrataciones del Estado no ha definido qué **debe entenderse por un error “material” o “formal”, puede considerarse que el “error material” es aquel “atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene”**³ y que no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de tal acto, mientras que, **el error formal⁴ es aquel referido, precisamente, a formalidades que no inciden en el contenido esencial o alcance de la oferta.** (el resaltado es agregado)

DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES.

Por lo que, de la revisión de las ofertas presentadas, este colegiado solicitó a los postores la subsanación de las mismas, notificándoles por el SEACE, siendo los postores y las observaciones las siguientes:

CUADRO DE OBSERVACIONES

POSTOR / CONSORCIO	OBSERVACIONES ADVERTIDAS QUE DEBEN SER SUBSANADAS
JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	a) No se encuentran visados los folios 11 al 13, 17 al 22, 62 al 105, 145 al 151, 157 al 307, 333 al 335, 339 al 344, 384 al 427, 467 al 473, 479 al 629, de su oferta, por lo que deberá subsanar y foliar la oferta de tal manera que se encuentre foliado en su totalidad.
COLONIA LLIUYA RAUL JULIO	a) Se advierte que su oferta no se encuentra foliado en su totalidad, asimismo, de los folios que no tienen firma, estos no se encuentran visados, por lo que deberá subsanar dichas observaciones, foliando y visando respectivamente su oferta, de tal manera que se encuentre conforme a lo requerido en las bases integradas.

³ MORÓN URBINA, Juan Carlos. Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General. Gaceta Jurídica. 13ª Ed. Lima, año 2018, pág. 145

⁴ Según el diccionario de la Real Academia Española, Vigésimo Tercera Edición, la palabra “formal”, en su primera acepción significa “Perteneiente o relativo a la forma, por contraposición a esencial.”; asimismo, en su segunda acepción significa “Que tiene formalidad”. <http://dle.rae.es/?id=IF5edRF>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR / CONSORCIO	OBSERVACIONES ADVERTIDAS QUE DEBEN SER SUBSANADAS
	b) El Anexo N° 08 Experiencia del postor en la especialidad, se ha consignado otro número distinto al número correcto del Anexo, debiendo subsanarlo en concordancia con las bases integradas del presente procedimiento de selección, citada en la Sección Específica, Anexo N° 8.
CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.	a) Se advierte que su oferta no se encuentra foliado en forma correlativa, y los Anexos N° 01, 02, 03 04, 06, 08, 10 y 11 tampoco se encuentran foliados, asimismo, se advierte que la oferta no se encuentra completamente visada por el representante legal o apoderado, por lo que deberá subsanar esta observación, foliando en forma correlativa y visando la totalidad de su oferta de tal manera que se encuentre de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.
CONSORCIO SUPERVISOR JAEN	a) Se advierte que su oferta no se encuentra foliada en su totalidad, por lo que deberá subsanar y foliar la oferta de tal manera que se encuentre foliado toda su oferta.

Que, de acuerdo al cuerpo normativo de Contrataciones del Estado citado párrafos arriba, este permite la subsanación de las ofertas, por lo que, se notificó a los postores por medio del SEACE, con la finalidad de que realicen las subsanaciones de las observaciones indicadas en el CUADRO DE OBSERVACIONES, otorgándole el plazo de un (1) día hábil para presentar dichas subsanaciones. Y como resultado de las notificaciones realizadas a los postores a fin de que subsanen sus observaciones, el postor **CONSTRUCTORA WIRSON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.** no subsanó las observaciones tal como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen N° 01

Datos del postor						
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC					
RUC / Código	20490931521					
Consortio	No					
Nombre o razón social	CONSTRUCTORA WIRSON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C					
Registrar Regresar						
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	29/10/2024	1	Publicado	(272692 KB)	No	
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.						

CUADRO DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS A LAS OBSERVACIONES.

N°	POSTOR / CONSORCIO	CONDICIÓN
1	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	SUBSANÓ
2	COLONIA LLIUYA RAUL JULIO	SUBSANÓ
3	CONSORCIO SUPERVISOR JAEN	SUBSANÓ
4	CONSTRUCTORA WIRSON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.	NO SUBSANÓ

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas, según lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, que señala: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.”

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A. DOCUMENTOS DE ADMISIÓN DE LA OFERTA	ROMERO KANA ALFREDO	PALIZA JARA JESUS WALTER	CONSORCIO DRELCA	GRUPO AYS S.A.C.	MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	MORENO CONSULTORES SRL	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	CONSORCIO SUPERVISOR JAEN	CONSTRUCTOR A WIRSON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CONSTRUCTOR A WIRSON S.A.C	COLONIA LLIUYA RAUL JULIO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	La oferta no se encuentra foliada en forma correlativa, y los Anexos N° 01, 02, 03 04, 06, 08, 10 y 11 tampoco se encuentran foliados, asimismo, se advierte que la oferta no se encuentra completamente visada por el representante legal o apoderado	✓
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se señale los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es consorcio	No es consorcio	✓	No es consorcio	No es consorcio	No es consorcio	No es consorcio	✓		No es consorcio
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

Donde ✓ significa que SI CUMPLE

NO ADMISIÓN DEL POSTOR CONSTRUCTORA WIRSON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.

Se aprecia que No subsanó su oferta conforme al CUADRO DE OBSERVACIONES remitidas por este colegiado mediante el SEACE, tal como se muestra en la Imagen N° 01, por lo que **NO SE ADMITE** la oferta del postor **CONSTRUCTORA WIRSON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.**, en aplicación del numeral 60.5 del artículo 60. Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala “*Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, (...)*”. Asimismo, se debe tener en cuenta la **Resolución N° 1159-2021-TCE-S2**, de fecha 14 de mayo del 2021, que en su numeral 15. señala: “**cabe precisar que, en el supuesto que el Adjudicatario (postor) no cumpla con subsanar su oferta dentro del plazo otorgado por el Comité de Selección, deberá tenerse dicha propuesta como no admitida**” (el resaltado es agregado)

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección en aplicación al **Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas**, numeral 82.1. señala: “**El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.**”

Por lo que, este colegiado procede a calificar el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, toda vez que, los requisitos de calificación A.1. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE – FORMACIÓN ACADÉMICA, y A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento serán acreditados para la suscripción del contrato, detallados en las bases integradas tal como se muestra en las siguientes imágenes.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																	
	FORMACIÓN ACADÉMICA																	
	Requisitos:																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 Supervisor de Obra</td> <td>Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional</td> <td>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista Ambiental</td> <td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista en Calidad</td> <td>Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista Electromecánico</td> <td>Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Profesión	01 Supervisor de Obra	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario	01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	01 Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos.	01 Especialista en Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	01 Especialista Electromecánico	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico.					
Cargo	Profesión																	
01 Supervisor de Obra	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario																	
01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																	
01 Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos.																	
01 Especialista en Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																	
01 Especialista Electromecánico	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico.																	
	Acreditación:																	
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																	
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE																	
	Requisitos:																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> <th>Personal Clave</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor de Obra</td> <td>Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario</td> <td></td> <td>Con experiencia mínima de 24 meses (Computada desde la fecha de la colegiatura), como residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o gerente de proyectos de construcción o jefe de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares. (*)</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional</td> <td>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</td> <td></td> <td>Con experiencia mínima de 12 meses, (Computada desde la fecha de la colegiatura) como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.</td> </tr> <tr> <td>Especialista Ambiental</td> <td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales</td> <td></td> <td>Con experiencia mínima de 12 meses, (Computada desde la fecha de la colegiatura) como Especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Profesión	Personal Clave	Experiencia	Supervisor de Obra	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario		Con experiencia mínima de 24 meses (Computada desde la fecha de la colegiatura), como residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o gerente de proyectos de construcción o jefe de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares. (*)	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil		Con experiencia mínima de 12 meses , (Computada desde la fecha de la colegiatura) como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales		Con experiencia mínima de 12 meses , (Computada desde la fecha de la colegiatura) como Especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación	
Cargo	Profesión	Personal Clave	Experiencia															
Supervisor de Obra	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario		Con experiencia mínima de 24 meses (Computada desde la fecha de la colegiatura), como residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o gerente de proyectos de construcción o jefe de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares. (*)															
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil		Con experiencia mínima de 12 meses , (Computada desde la fecha de la colegiatura) como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.															
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales		Con experiencia mínima de 12 meses , (Computada desde la fecha de la colegiatura) como Especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación															
			o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos.															
			ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.															
	Especialista en Calidad	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	Con experiencia mínima de 12 meses , (Computada desde la fecha de la colegiatura) como especialista, ingeniero, supervisor, jefe, residente, gerente de construcción, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.															
	Especialista Electromecánico	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico.	Con experiencia mínima de (24 meses) como; especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: equipamiento electromecánico o electromecánico o mecánico electricista o instalaciones electromecánicas o mecánico eléctrico o equipamiento hidráulico y electromecánico, en: ejecución o inspección o supervisión de obras civiles, que se computa desde la colegiatura.															



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ROMERO KANA ALFREDO	PALIZA JARA JESUS WALTER	GRUPO AYS S.A.C.	MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	MORENO CONSULTORES S.R.L.
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes supervisión de obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o Plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueducto y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. (...)</p>	<p style="text-align: center;"><u>SI CALIFICA</u></p> <p>Acredita una experiencia acumulada por el monto facturado ascendente a:</p> <p style="text-align: center;"><u>S/ 678.683.22</u></p>	<p style="text-align: center;"><u>SI CALIFICA</u></p> <p>Acredita una experiencia acumulada por el monto facturado ascendente a:</p> <p style="text-align: center;"><u>S/ 1'254.943.40</u></p>	<p style="text-align: center;"><u>SI CALIFICA</u></p> <p>Acredita una experiencia acumulada por el monto facturado ascendente a:</p> <p style="text-align: center;"><u>S/ 2'753.255.42</u></p>	<p style="text-align: center;"><u>SI CALIFICA</u></p> <p>Acredita una experiencia acumulada por el monto facturado ascendente a:</p> <p style="text-align: center;"><u>S/ 830.137.36</u></p>	<p style="text-align: center;"><u>SI CALIFICA</u></p> <p>Acredita una experiencia acumulada por el monto facturado ascendente a:</p> <p style="text-align: center;"><u>S/ 3'987.322.64</u></p>





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Table with 5 columns: C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, CONSORCIO DRELCA, JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO, CONSORCIO SUPERVISOR JAEN, COLONIA LLIUYA RAUL JULIO. It contains detailed requirements and evaluation criteria for each bidder.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 puntos):

Que, teniendo las ofertas admitidas y calificadas y en concordancia al artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala en los numerales:

82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

- a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.
- b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.
- c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Que, mediante MEMORANDO N° 03-2024/CS-AS N° 29-2024-PNSR, de fecha 28 de octubre del 2024, el Comité de Selección remite al Jefe de Unidad de Unidad Técnica de Proyectos, las ofertas recepcionadas con la finalidad de solicitar su apoyo a fin de que evalúe los aspectos técnicos de las ofertas según lo requerido en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

Que, mediante INFORME N° D00066-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UTP-SU-EP-FAC, recepcionado por este Comité de Selección el 13 de noviembre del 2024, LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS – SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, remite la evaluación de la metodología realizada por el coordinador de UTP – Sub Unidad de Ejecución de Proyectos, y este colegiado lo tiene en cuenta para la etapa de evaluación de ofertas.

En ese sentido este comité de selección procedió a realizar la evaluación de las ofertas de los postores que han sido calificados, teniendo en cuenta los párrafos antes señalados, de esta forma se obtienen los siguientes resultados que se presentan a continuación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ROMERO KANA ALFREDO	PALIZA JARA JESUS WALTER	GRUPO AYS S.A.C.
<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3 veces el valor referencial: 90 puntos M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 80 puntos M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 70 puntos	<u>PUNTAJES:</u> Para 90 puntos >= a S/ 516,587.45 Para 80 puntos < a S/ 516,587.45; y >= a S/ 430,489.55 Para 70 puntos < a S/ 430,489.55; y > a S/ 344,391.64. El postor acredita una experiencia acumulada por el monto facturado ascendente a S/ 678,683.22 <u>Por lo que obtiene 90 puntos de experiencia del postor en la especialidad</u>	<u>PUNTAJES:</u> Para 90 puntos >= a S/ 516,587.45 Para 80 puntos < a S/ 516,587.45; y >= a S/ 430,489.55 Para 70 puntos < a S/ 430,489.55; y > a S/ 344,391.64. El postor acredita una experiencia acumulada por el monto facturado ascendente a S/ 1'254,943.40 <u>Por lo que obtiene 90 puntos de experiencia del postor en la especialidad</u>	<u>PUNTAJES:</u> Para 90 puntos >= a S/ 516,587.45 Para 80 puntos < a S/ 516,587.45; y >= a S/ 430,489.55 Para 70 puntos < a S/ 430,489.55; y > a S/ 344,391.64. El postor acredita una experiencia acumulada por el monto facturado ascendente a S/ 2'753,255.42 <u>Por lo que obtiene 90 puntos de experiencia del postor en la especialidad</u>



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE / METODOLOGIA	ROMERO KANA ALFREDO	PALIZA JARA JESUS WALTER	GRUPO AYS S.A.C.
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave) programado en cuadros: - Cronograma de Gantt, y - Diagrama PERT-CPM. Que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar.</p> <p>2. Además, deberá desarrollar los procedimientos de trabajo de supervisión de obra, debiendo considerarse como mínimo lo siguiente: Plan de trabajo con la descripción de las actividades a realizar - Generalidades; - Documentos que se presentarán; - Sustento de la organización; y - Programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>10 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p>0 puntos</p>	<p>QUE, MEDIANTE INFORME N° D00066-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UTP-SU-EP-FAC, recepcionado por este Comité de Selección el 13 de noviembre del 2024, LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS – SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, REMITIENDO LA EVALUACIÓN DE LA METODOLGÍA PRESENTADA POR EL PRESENTE POSTOR, SEÑALANDO QUE, <u>SI DESARROLLA METODOLOGÍA.</u></p> <p><u>POR LO QUE SE LE OTORGA 10 PUNTOS POR METODOLOGÍA PROPUESTA.</u></p>	<p>QUE, MEDIANTE INFORME N° D00066-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UTP-SU-EP-FAC, recepcionado por este Comité de Selección el 13 de noviembre del 2024, LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS – SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, REMITIENDO LA EVALUACIÓN DE LA METODOLGÍA PRESENTADA POR EL PRESENTE POSTOR, SEÑALANDO QUE, <u>SI DESARROLLA METODOLOGÍA.</u></p> <p><u>POR LO QUE SE LE OTORGA 10 PUNTOS POR METODOLOGÍA PROPUESTA.</u></p>	<p>QUE, MEDIANTE INFORME N° D00066-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UTP-SU-EP-FAC, recepcionado por este Comité de Selección el 13 de noviembre del 2024, LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS – SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, REMITIENDO LA EVALUACIÓN DE LA METODOLGÍA PRESENTADA POR EL PRESENTE POSTOR, SEÑALANDO QUE, <u>SI DESARROLLA METODOLOGÍA.</u></p> <p><u>POR LO QUE SE LE OTORGA 10 PUNTOS POR METODOLOGÍA PROPUESTA.</u></p>
PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA		100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	MORENO CONSULTORES S.R.L.	CONSORCIO DRELCA
<p><u>valuación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial:</p> <p>90 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:</p> <p>80 puntos</p> <p>M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial:</p> <p>70 puntos</p>	<p><u>PUNTAJES:</u></p> <p>Para 90 puntos >= a S/ 516,587.45</p> <p>Para 80 puntos < a S/ 516,587.45; y >= a S/ 430,489.55</p> <p>Para 70 puntos < a S/ 430,489.55; y > a S/ 344,391.64.</p> <p>El postor acredita una experiencia acumulada por el monto facturado ascendente a <u>S/ 830,137.36</u></p> <p><u>Por lo que obtiene 90 puntos de experiencia del postor en la especialidad</u></p>	<p><u>PUNTAJES:</u></p> <p>Para 90 puntos >= a S/ 516,587.45</p> <p>Para 80 puntos < a S/ 516,587.45; y >= a S/ 430,489.55</p> <p>Para 70 puntos < a S/ 430,489.55; y > a S/ 344,391.64.</p> <p>El postor acredita una experiencia acumulada por el monto facturado ascendente a <u>S/ 3'987,322.64</u></p> <p><u>Por lo que obtiene 90 puntos de experiencia del postor en la especialidad</u></p>	<p><u>PUNTAJES:</u></p> <p>Para 90 puntos >= a S/ 516,587.45</p> <p>Para 80 puntos < a S/ 516,587.45; y >= a S/ 430,489.55</p> <p>Para 70 puntos < a S/ 430,489.55; y > a S/ 344,391.64.</p> <p>El postor acredita una experiencia acumulada por el monto facturado ascendente a <u>S/ 1'013,708.37</u></p> <p><u>Por lo que obtiene 90 puntos de experiencia del postor en la especialidad</u></p>





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE / METODOLOGÍA	MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	MORENO CONSULTORES S.R.L.	CONSORCIO DRELCA
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>3. Deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave) programado en cuadros: - Cronograma de Gantt, y - Diagrama PERT-CPM. Que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar.</p> <p>4. Además, deberá desarrollar los procedimientos de trabajo de supervisión de obra, debiendo considerarse como mínimo lo siguiente: Plan de trabajo con la descripción de las actividades a realizar - Generalidades; - Documentos que se presentarán; - Sustento de la organización; y - Programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 10 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>QUE, MEDIANTE INFORME N° D00066-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UTP-SU-EP-FAC, recepcionado por este Comité de Selección el 13 de noviembre del 2024, LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS – SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, REMITIENDO LA EVALUACIÓN DE LA METODOLGÍA PRESENTADA POR EL PRESENTE POSTOR, SEÑALANDO QUE, SI DESARROLLA METODOLOGÍA.</p> <p>POR LO QUE SE LE OTORGA 10 PUNTOS POR METODOLOGÍA PROPUESTA.</p>	<p>QUE, MEDIANTE INFORME N° D00066-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UTP-SU-EP-FAC, recepcionado por este Comité de Selección el 13 de noviembre del 2024, LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS – SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, REMITIENDO LA EVALUACIÓN DE LA METODOLGÍA PRESENTADA POR EL PRESENTE POSTOR, SEÑALANDO QUE, SI DESARROLLA METODOLOGÍA.</p> <p>POR LO QUE SE LE OTORGA 10 PUNTOS POR METODOLOGÍA PROPUESTA.</p>	<p>QUE, MEDIANTE INFORME N° D00066-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UTP-SU-EP-FAC, recepcionado por este Comité de Selección el 13 de noviembre del 2024, LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS – SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, REMITIENDO LA EVALUACIÓN DE LA METODOLGÍA PRESENTADA POR EL PRESENTE POSTOR, SEÑALANDO QUE, SI DESARROLLA METODOLOGÍA.</p> <p>POR LO QUE SE LE OTORGA 10 PUNTOS POR METODOLOGÍA PROPUESTA.</p>
PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA		100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	CONSORCIO SUPERVISOR JAEN
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial: 90 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 70 puntos</p>	<p><u>PUNTAJES:</u></p> <p>Para 90 puntos >= a S/ 516,587.45</p> <p>Para 80 puntos < a S/ 516,587.45; y >= a S/ 430,489.55</p> <p>Para 70 puntos < a S/ 430,489.55; y > a S/ 344,391.64.</p> <p>El postor acredita una experiencia acumulada por el monto facturado ascendente a S/ 1'841,560.99</p> <p>Por lo que obtiene 90 puntos de experiencia del postor en la especialidad</p>	<p><u>PUNTAJES:</u></p> <p>Para 90 puntos >= a S/ 516,587.45</p> <p>Para 80 puntos < a S/ 516,587.45; y >= a S/ 430,489.55</p> <p>Para 70 puntos < a S/ 430,489.55; y > a S/ 344,391.64.</p> <p>El postor acredita una experiencia acumulada por el monto facturado ascendente a S/ 1'078,447.28</p> <p>Por lo que obtiene 90 puntos de experiencia del postor en la especialidad</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .			
METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE / METODOLOGIA	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	CONSORCIO SUPERVISOR JAEN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>5. Deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave) programado en cuadros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de Gantt, y - Diagrama PERT-CPM. <p>Que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar.</p> <p>6. Además, deberá desarrollar los procedimientos de trabajo de supervisión de obra, debiendo considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <p>Plan de trabajo con la descripción de las actividades a realizar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generalidades; - Documentos que se presentarán; - Sustento de la organización; y - Programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría. 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: center;">10 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: center;">0 puntos</p>	<p>QUE, MEDIANTE INFORME N° D00066-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UTP-SU-EP-FAC, recepcionado por este Comité de Selección el 13 de noviembre del 2024, LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS – SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, REMITIENDO LA EVALUACIÓN DE LA METODOLGÍA PRESENTADA POR EL PRESENTE POSTOR, SEÑALANDO QUE, <u>SI DESARROLLA METODOLOGÍA.</u></p> <p><u>POR LO QUE SE LE OTORGA 10 PUNTOS POR METODOLOGÍA PROPUESTA.</u></p>	<p>QUE, MEDIANTE INFORME N° D00066-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UTP-SU-EP-FAC, recepcionado por este Comité de Selección el 13 de noviembre del 2024, LA UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS – SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, REMITIENDO LA EVALUACIÓN DE LA METODOLGÍA PRESENTADA POR EL PRESENTE POSTOR, SEÑALANDO QUE, <u>SI DESARROLLA METODOLOGÍA.</u></p> <p><u>POR LO QUE SE LE OTORGA 10 PUNTOS POR METODOLOGÍA PROPUESTA.</u></p>
PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA		100 PUNTOS	100 PUNTOS

Luego de realizar la evaluación técnica de los postores antes citados, se obtiene lo siguiente:

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
1	ROMERO KANA ALFREDO	90 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS
2	PALIZA JARA JESUS WALTER	90 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS
3	GRUPO AYS S.A.C.	90 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS
4	MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	90 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS
5	MORENO CONSULTORES S.R.L.	90 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS
6	CONSORCIO DRELCA	90 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS
7	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	90 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS
8	CONSORCIO SUPERVISOR JAEN	90 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS

En ese sentido las bases integradas, señala: “Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**”, por lo que se procede a realizar la evaluación económica con aquellos postores que obtuvieron un puntaje mayor a ochenta (80) puntos en la etapa de la evaluación técnica.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 puntos):

Se realiza la evaluación económica teniendo en cuenta la señalado en las bases integradas: *La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:*

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Se deja constancia que el postor CONSORCIO SUPERVISOR JAEN, ha presentado la siguiente oferta económica:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	Nº DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra	90	DIAS	S/ 1605.78050000	S/ 144,520.2450
Liquidación de obra				S/ 10,456.00
				S/ 154,976.24

Son: Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis con 24/100 Soles.

ERROR ARITMÉTICO

Por lo que, se puede apreciar que el total de la supervisión de obra lo ha expresado en tres (3) decimales, en ese sentido en las bases integradas señala en la página 18, **2.2.2. OFERTA ECONÓMICA “El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales”**. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. Ahora bien, en aplicación al artículo 60.4 del reglamento que señala: *“(…) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.”* Por lo que se procede a realizar la corrección aritmética de la oferta económica del postor CONSORCIO SUPERVISOR JAEN, teniendo como monto final ascendente de **S/ 154,976.25 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis Con 25/100 Soles)**

Por lo que de evaluación económica se obtienen los siguientes resultados:

RESULTADOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nº	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
1	ROMERO KANA ALFREDO	S/ 172,195.82	S/ 154,976.24	100 PUNTOS
2	PALIZA JARA JESUS WALTER		S/ 154,976.24	100 PUNTOS
3	GRUPO AYS S.A.C.		S/ 154,976.24	100 PUNTOS
4	MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.		S/ 154,976.24	100 PUNTOS
5	MORENO CONSULTORES S.R.L.		S/ 154,976.24	100 PUNTOS
6	CONSORCIO DRELCA		S/ 154,976.24	100 PUNTOS
7	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO		S/ 154,976.24	100 PUNTOS
8	CONSORCIO SUPERVISOR JAEN		S/ 154,976.25	99.99 PUNTOS





DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas, teniendo en cuenta el numeral 2.3., del Capítulo II, de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.80; c2 = 0.20

Donde: c1 + c2 = 1.00

CUADRO DE PUNTAJE CON COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Nº	POSTOR	RESULTADOS DE EVALUAC. TÉCNICA	COEFICIENTE PONDERACIÓN C1	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS DE EVALUAC. ECONÓMICA	COEFICIENTE PONDERACIÓN C2	PUNTAJE EVALUACIÓN ECO.	PUNTAJE TOTAL
1	ROMERO KANA ALFREDO	100.00	0.80	80.00	100.00	0.20	20.00	100.00
2	PALIZA JARA JESUS WALTER	100.00	0.80	80.00	100.00	0.20	20.00	100.00
3	GRUPO AYS S.A.C.	100.00	0.80	80.00	100.00	0.20	20.00	100.00
4	MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	100.00	0.80	80.00	100.00	0.20	20.00	100.00
5	MORENO CONSULTORES S.R.L.	100.00	0.80	80.00	100.00	0.20	20.00	100.00
6	CONSORCIO DRELCA	100.00	0.80	80.00	100.00	0.20	20.00	100.00
7	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	100.00	0.80	80.00	100.00	0.20	20.00	100.00
8	CONSORCIO SUPERVISOR JAEN	100.00	0.80	80.00	99.99	0.20	19.99	99.99

CUADRO DE PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES

Nº	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	SOLICITA BONIFICACIÓN MyPE	BONIFICACIÓN MyPE	COLINDANTE	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
1	ROMERO KANA ALFREDO	100.00	Si solicita y tiene la condición	5.00	No es colindante	0.00	105.00
2	PALIZA JARA JESUS WALTER	100.00	Si solicita y tiene la condición	5.00	No es colindante	0.00	105.00
3	GRUPO AYS S.A.C.	100.00	Si solicita y tiene la condición	5.00	No es colindante	0.00	105.00
4	MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	100.00	Si solicita y tiene la condición	5.00	No es colindante	0.00	105.00
5	MORENO CONSULTORES S.R.L.	100.00	Si solicita y tiene la condición	5.00	No es colindante	0.00	105.00
6	CONSORCIO DRELCA	100.00	Si solicita y tiene la condición	5.00	No es colindante	0.00	105.00
7	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	100.00	Si solicita y tiene la condición	5.00	No es colindante	0.00	105.00
8	CONSORCIO SUPERVISOR JAEN	99.99	Si solicita y tiene la condición	4.99	No es colindante	0.00	104.98

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento****Programa Nacional
de Saneamiento Rural****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Se deja claro que el Comité de Selección, aplicó lo citado en el artículo 50. Procedimiento de Evaluación, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala en sus numerales f) y g) lo siguiente:

- f) *“Tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial o valor estimado no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general y consultorías (...), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.”*
- g) *En procedimientos de selección que por su cuantía correspondan a Adjudicaciones Simplificadas, a solicitud de los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten que dicha condición ha sido otorgada por la Autoridad competente. (...)*

En ese sentido se ha obtenido el puntaje total incluido las bonificaciones y se ha tenido el siguiente orden de prelación:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
1	CONSORCIO DRELCA	105.00	Si	Si solicita y presenta	1°
2	GRUPO AYS S.A.C.	105.00	Si	Si solicita y presenta	1°
3	MORENO CONSULTORES S.R.L.	105.00	Si	Si solicita y presenta	1°
4	PALIZA JARA JESUS WALTER	105.00	Si	Si solicita y presenta	1°
5	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	105.00	Si	No solicita ni presenta	2°
6	MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	105.00	Si	No solicita ni presenta	2°
7	ROMERO KANA ALFREDO	105.00	Si	No solicita ni presenta	2°
8	CONSORCIO SUPERVISOR JAEN	104.98	Si	No solicita ni presenta	3°

Sorteo para el Orden de Prelación de Postores mediante el SEACE:

Que con la finalidad de poder obtener un orden de prelación en el presente caso al existir empate cuatro (4) empresas empatadas en el primer lugar y tres (3) empresas empatadas en el segundo lugar, se tendrá en cuenta lo señalado en la normativa de contrataciones que manifiesta en su artículo 91. Solución en caso de empate:

91.2. *En el caso de consultorías en general y consultoría de obras en el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el siguiente orden:*

- a) *Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o*
- b) *Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o*
- c) *Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o*
- d) *A través de sorteo.*

Por lo que, se procede a realizar el sorteo electrónico en el SEACE a fin de obtener el orden de prelación de las mismas. Acto seguido, y posterior al sorteo electrónico se procederá a realizar el otorgamiento de la buena Pro.

.....
FERNANDO AGUSTÍN ALARCÓN CAMPOS
 PRIMER MIEMBRO TITULAR
 AS N° 29-2024-PNSR-1

.....
CARLOS ALBERTO RÍOS VELÁSQUEZ
 PRESIDENTE TITULAR
 AS N° 29-2024-PNSR-1

.....
HARDY ALEX ANTON ÁNGELES
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
 AS N° 29-2024-PNSR-1

